



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

“M S , G s/ Amenazas y Abuso Sexual- Art. 119 1º Párrafo.
Damnificado: I , C Z y otro”
CCC 83051/2018/1/CS1

S u p r e m a C o r t e :

Según surge de las actuaciones recibidas en esta Procuración General de la Nación, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 45, dictó el sobreseimiento del único imputado en esta causa.

En tales condiciones, considero que el presente conflicto de competencia se ha tornado abstracto, sin que la doctrina de Fallos: 305:1502; 306:1681; 321:248 y 324:1137 obste esa solución en el caso, atento el criterio establecido en la Competencia n° 406; L. XLI in re “Raspagliesi, Rodolfo Alberto, s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, razón por la cual, opino que no corresponde que la Corte se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación